

***Informe de
Resultados
Gestión 2023***

***Órgano Interno
de Control***

INDICE

1.- Presentación.	1
2.- Antecedentes.	1
3.- Marco Jurídico.	2
4.- Fiscalización, Auditorías y Control Presupuestal.	4
Evaluación del Control Interno	4
Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo	6
Resultado de las Auditorías Realizadas.	7
Seguimiento de la Implementación de Acciones.	8
Recomendaciones	8
Acciones de mejora y sugerencias	10
Avances y aspectos positivos	10
5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.	12
Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses. ...	12
Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Posible Conflicto de Intereses	14
Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones	14
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa	15
Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.	15
6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.	16
Comité de Adquisiciones y Servicios.	16
Comité Técnico del Fideicomiso.	17
Comité de Ética.	18
Participación en las Sesiones del Pleno.	19
7.- Programas de Capacitación.	19
8.- Elaboración del Presupuesto del Órgano Interno de Control.	21
9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.	22
10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.	22
11.- Transparencia y Acceso a la Información del Órgano Interno de Control.	23
12.- Consideraciones Generales.	24

1.- Presentación.

El Informe aquí desarrollado se elaboró con la finalidad de rendir cuentas y ser transparentes ante la Ciudadanía, Congreso del Estado y al Consejo General de este Organismo Autónomo, y el cual plasma la labor que realiza este Órgano Interno de Control, además que es una responsabilidad legal y un compromiso adquirido durante el ejercicio fiscal 2023.

Los Resultados de la Gestión del año 2023 descritos en este documento se formulan en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXI y 93 fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y tiene como objetivo fundamental, informar y transparentar las principales actividades y resultados en materia de fiscalización, evaluación, recomendaciones, acciones de mejora, supervisión, investigación, procedimientos de responsabilidad, substanciación, sanciones, asuntos jurídicos, capacitación, participación en los comités, acceso a la información y normatividad.

Además, busca poner en relieve diversos aspectos que, de forma significativa, inciden en el desempeño administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de hacer del conocimiento, al Órgano máximo de Dirección, las decisiones institucionales y su respectiva atención.

Este informe desglosa las diversas actividades desarrolladas desde este Órgano Interno de Control, en el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del 2023, detallando lo más relevante de su actuar, en la construcción de un Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; administrativamente eficaz y eficiente, coadyuvando en el logro de los objetivos y metas planteadas.

2.- Antecedentes.

El Órgano Interno de Control del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, fue creado a partir de la adición del artículo 31-BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, donde se le otorga una autonomía técnica y de gestión, para decidir sobre su funcionamiento, y se le faculta para realizar la fiscalización del ingreso y egreso del Consejo; así como efectuar las actividades de control y vigilancia de los servidores públicos del organismo electoral. Además, se le encomienda entre otras atribuciones el prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, conforme lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo VII de la Ley Electoral Estatal vigente, que reconoce la figura del Órgano Interno de Control del Consejo.

3.- Marco Jurídico.

Este Órgano Interno de Control realiza sus funciones bajo un marco jurídico que comprende entre otros, los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- ✓ Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado;
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones;
- ✓ Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí;
- ✓ Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- ✓ Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y
- ✓ Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

Durante el año 2023 se dio cumplimiento a las leyes que regulan a este Órgano Interno de Control, tanto a las promulgadas y reformadas en el transcurso del año del presente informe. Las legislaciones mencionadas establecen y regulan los mecanismos de coordinación en todos los niveles de gobierno, destacando la participación de la ciudadanía; lo que permite articular las bases para la fiscalización y control de recursos públicos, así como también sugerir, observar, recomendar, investigar, prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción; lo que deriva en formular políticas públicas integrales en la materia que coadyuvan a una mejor rendición de cuentas.

Normatividad Interna

El Órgano Interno de Control cuenta con su propia normatividad interna en el ejercicio de su autonomía técnica y de gestión; la cual consiste en los ordenamientos siguientes:

- ✓ Reglamento del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Código de Conducta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Guía de Ética para Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Guía de Responsabilidades para Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Diagrama de Flujo del Manual de Fiscalización y Control Interno;
- ✓ Diagrama de Flujo del Manual de Procedimiento en Materia de Responsabilidades Administrativas;
- ✓ Acuerdos Administrativos en Materia de Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses;
- ✓ Lineamientos que emite la Contraloría Interna para llevar a cabo las auditorías de las declaraciones patrimoniales que obran en el sistema de evaluación patrimonial de los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí;
- ✓ Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- ✓ Manual técnico de entrega recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y patrimoniales; así como la información, documentos, asuntos asignados y generados en el desempeño de las funciones o que se tengan bajo responsabilidad de las y los servidores públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emitido por la Contraloría Interna, de conformidad con lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Instructivo para el llenado de los formatos de Entrega-Recepción;

4.- Fiscalización, Auditorías y Control Presupuestal.

Con relación a la fiscalización realizada, el informe presenta una recapitulación de los resultados alcanzados por este Órgano Interno de Control, resaltando en primer término la conclusión de la auditoría financiera 2022; así como el inicio de la fiscalización, revisión del control interno y presupuestal del ejercicio 2023; señalando recomendaciones y sugerencias que, de forma significativa, proponen una mejora continua para un buen desempeño administrativo dentro del propio Consejo.

Evaluación del Control Interno

En coordinación con la Presidencia, Consejerías, Secretaría Ejecutiva y Direcciones Ejecutivas; este Órgano de Control realizó la evaluación, revisión, análisis y diagnóstico de los mecanismos para evaluar las actividades e integrar prácticas administrativas que permitieran fortalecer el control interno y de esta forma ayudar a cumplir los objetivos institucionales, identificar y corregir deficiencias, así como favorecer la modernización que contribuye en el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Consejo en este periodo.

El análisis se realizó con base en los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación, y por ende la información que genera. Lo primero que se debe mencionar es que en este año se declaró por parte de la OMS el fin de la emergencia sanitaria mundial ocasionada por la COVID-19, no significo que no supusiera una amenaza sanitaria mundial, sino que había llegado el momento de que se debía manejar al mismo tiempo que otras enfermedades infecciosas, por lo que el personal del Consejo laboró durante el año 2023 de manera presencial en las instalaciones del organismo electoral.

En cumplimiento a los ordenamientos señalados en los artículos 2 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el día 31 de marzo se puso a consideración del Consejo General de este órgano electoral el Plan de Austeridad para el año 2023, destacando las medidas de racionalidad y austeridad presentadas para el ejercicio del presupuesto; después del análisis al documento; este Órgano Interno de Control elaboró la cédula correspondiente recomendando se diera máxima difusión al Plan de Austeridad entre todo el personal que labora en el Consejo, a fin de que conozcan las medias que posibilitarán un mejor manejo de los recursos públicos, además de que se pusieran en práctica de manera eficiente y a la brevedad; así mismo se recomendó capacitar al personal para que identificará a detalle las acciones a seguir y se orientara para que se aclararan dudas para su aplicación; además de incorporar indicadores, mecanismos y/o formatos que permitan dar cuenta de los ahorros obtenidos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley en Materia de Remuneraciones, se emitió el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo, el cual se presentó en sesión

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

del día 31 de marzo del año 2023 ante el Consejo General; el documento incluye tabuladores y organigrama del Consejo, aprobándose y remitiéndose para su publicación el día 13 de abril de 2023.

Este órgano llevo a cabo la revisión de dicho documento, se elaboró la cédula detectando lo siguiente: cambios en cuanto a la creación, modificación y recategorización de diversas plazas a fin de que se integren y coadyuven en las actividades de las áreas en las que se ha identificado un aumento en la carga de trabajo; en ese sentido, se recomendó que para la creación y/o recategorización de puestos, se realice de conformidad con la normativa aplicable en la materia y que se cite la justificación en la ley; lo anterior para dar certeza a la creación o modificación de puestos a fin de evitar duplicidad de funciones, además que se cuente con disponibilidad presupuestaria que no incida en la economía del Organismo Electoral.

Se autorizó un aumento salarial para el personal que labora en el Consejo, a excepción de las Consejerías, Secretaría Ejecutiva y al Titular del Órgano Interno de Control, esto como resultado de acciones en un marco normativo institucional de control, eficiencia y de mejora continua que promueven e incrementan el desarrollo administrativo.

Se recomendó difundir el Manual de Remuneraciones, entre las personas que laboran en el Consejo, a fin de que conozcan los cambios; así como revisar el Anexo 2 del mencionado Manual donde se publica el organigrama del Consejo ya que es un archivo ilegible; por lo que se sugirió integrar un documento que pueda consultarse de manera clara en un formato digital que no se distorsione.

De las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2023 de este órgano; se llevó a cabo la verificación a los Programas institucionales aprobados por el Consejo mediante acuerdo de la sesión del día 13 de octubre del año 2022; se analizó la información presentada, generando los Reportes sobre la Verificación de los Resultados de la ejecución de los Programas y Presupuestos del CEEPAC, correspondientes a la conclusión del año 2022 y el inicio del año 2023, se notificó al Grupo de Trabajo de Planeación, los avances en el desempeño correspondiente mediante la revisión de los informes, los indicadores y la evidencia de las áreas del Consejo.

De lo anterior se recomienda que la Evaluación al Desempeño se presente en tiempo y forma, reduciendo el tiempo al término del trimestre y su entrega a este Órgano Interno de Control; esto permitirá realizar la revisión preventiva, así como hacer las recomendaciones de forma oportuna. Del análisis a los programas aprobados por el Consejo General para el ejercicio del Gasto Ordinario y el Inicio del Proceso Electoral, en algunos programas no se incluyen la Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" con objetivos, actividades, indicadores y evidencia correspondiente.

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

En relación a los trabajos para la elaboración de los Manuales de Organización del Consejo y el Catálogo de puestos de la rama administrativa durante el año 2023, este Órgano Interno de Control reconoce la necesidad de que se concluyan los documentos mencionados para su aprobación por las autoridades responsables; lo anterior permitirá optimizar el control interno del órgano electoral; además se retoma la sugerencia de valorar la posibilidad de contar con la intervención de expertos profesionistas externos que en colaboración con el personal del Consejo, coadyuven en la labor de continuar, concluir, revisar, dar a conocer e implementar dichos manuales.

Se revisó el ejercicio presupuestal respecto a las adquisiciones efectuadas por el organismo en especial que los procedimientos de adquisiciones se realizaran de forma transparente, justificados y conforme lo estipulado en la ley, así mismo que los bienes y servicios fueran realmente recibidos, y que se obtuvieran las condiciones de precio, cantidad, calidad y oportuna recepción; además que fueran debidamente pagados, registrados y con la comprobación correspondiente; lo anterior con resultados satisfactorios.

En coordinación con la Auditoría Superior del Estado ante el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio 2023 se aplicó el Cuestionario al Control Interno diseñado acorde a los lineamientos del COSO (Committee of Sponsoring Organizations) al Consejo, se identificaron aspectos positivos, áreas de oportunidad y mejoras, así como elementos de gestión en la implementación de políticas administrativas de ética institucional que permitieron alcanzar objetivos y minimizando riesgos; por lo que las acciones pendientes a llevar a cabo se analizan en el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del CEEPAC.

En resumen, de la realización de las revisiones antes citadas, es factible determinar que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, cumplió en general con los ordenamientos jurídicos y administrativos en el ejercicio fiscal 2023.

Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo

El seguimiento y análisis del ejercicio presupuestal se realizó de forma paralela a la revisión de los Estados Financieros del Consejo para el inicio del ejercicio 2023; se consideró la aplicación del presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior incluye la aprobación por parte del Consejo General de las adecuaciones presupuestales; de las que se obtuvieron resultados satisfactorios, con apego al marco jurídico en mención.

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

En relación con los indicadores de gestión y estratégicos, se recibió la conclusión del año 2022 y el inicio del año 2023, de este año se reportó el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas que integran el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); se continúa informando del seguimiento presupuestal de los recursos aprobados y ejercidos que promueven el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo. Estas acciones se actualizaron por cada uno de los titulares de la estructura del Consejo, se cumplió con el propósito de comunicar el quehacer del organismo y, por otro lado, dar seguimiento y evaluar los resultados como efectos de las acciones emprendidas para su fortalecimiento, lo anterior reflejado en el Resumen Ejecutivo, que se emite para informar al Órgano Interno de Control.

Con dicha información, este Órgano Interno de Control, procedió a elaborar los Reportes sobre la Verificación de los Resultados de la Ejecución de los Programas y Presupuestos del Consejo; en el cual se plasmaron los resultados del análisis, las conclusiones, acciones de mejora continua, recomendaciones y sugerencias; y donde se solicitó que en el Programa de Administración de Personal y Gestión de Recursos Materiales se desglose el progreso en el ejercicio del gasto.

Se destacan los esfuerzos en el cumplimiento de los artículos 2 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo relacionado con las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto del Consejo.

Resultado de las Auditorías Realizadas.

Conclusión de la Auditoría Financiera al Ejercicio Fiscal 2022.

El Programa Anual de Trabajo para el año 2023 determinó el alcance, los objetivos e identificación del universo sujeto a revisión; además del diseño de los procedimientos a utilizar, las técnicas apropiadas, así como el señalamiento del periodo de ejecución.

En observancia a este Programa por parte de este Órgano Interno de Control, en lo que respecta a la revisión de los Informes Financieros y emisión de la Cuenta Pública 2022, se ejecutaron los trabajos finales de fiscalización correspondientes.

El Informe de Auditoría elaborado en este periodo por este Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio fiscal 2022, incluyó la revisión administrativa, la emisión de observaciones, y recomendaciones bajo los criterios de independencia y objetividad; se consideró como base de verificación los procedimientos, normas, leyes, políticas y lineamientos de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación y generación de la información financiera; no omitimos indicar que el informe se realizó

aplicando los procedimientos establecidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental.

Conforme a la revisión y selección de algunas operaciones del Consejo, destaca la oportunidad de verificar la razonabilidad financiera de los recursos, su utilización de manera eficiente, el alcance de los objetivos planteados y que el desarrollo de las actividades cumpliera con las disposiciones aplicables.

Durante la revisión, se identificó el alcance de los objetivos mediante la implementación de acciones correctivas y preventivas; en ese contexto, las observaciones expuestas reportaron una evolución favorable con la presentación de los mecanismos de solventación.

Los resultados de la auditoría financiera y de control, así como las acciones finales de fiscalización al Consejo fueron notificados mediante el Informe de Auditoría 2022.

Como conclusión, podemos manifestar que las cifras reflejadas en los Estados Financieros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, muestran la situación financiera de forma razonable; así como los resultados presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio anual terminado en 2022; de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de su aplicación; y en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el informe; sin embargo, derivado del análisis se emitieron acciones, que solicitamos se dé un adecuado seguimiento; así mismo que se atiendan y pongan en práctica las recomendaciones, acciones de mejora y sugerencias plasmadas en el Informe.

Seguimiento de la Implementación de Acciones.

Ejercicio Fiscal 2022

En lo que respecta a los resultados de la auditoría al **ejercicio fiscal 2022** se elaboraron **11 observaciones** las cuales fueron solventadas; lo anterior derivó en acciones consecuencia de la revisión llevada a cabo por este Órgano Interno de Control, mismas que se atendieron por las áreas correspondientes; destacan por su relevancia las recomendaciones y acciones de mejora siguientes:

Recomendaciones

1. Unificar nombre y número de Programas que se autorizan en el acuerdo del Presupuesto anual que se presenta para su aprobación ante el Consejo General.

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

2. Verificar que todos los programas que soliciten y ejerzan recursos, elaboren el Presupuesto Basado en Resultados e integren la Matriz de Indicadores para Resultados "MIR"; además de la evidencia sustantiva de cumplimiento de los indicadores, esto permite medir en forma y tiempo con los objetivos planteados y el avance en el cumplimiento de los Programas aprobados por el Consejo General.
3. Revisar, otorgar y en su caso actualizar los nombramientos de los servidores públicos que integran la nómina del Consejo; conforme lo establecen los artículos 7 y 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado.
4. Integrar la documentación y justificación en la modalidad de encargos en los servidores públicos que ocupan plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN); debido a que la información debe cumplir los requisitos de transparencia y supuestos previstos en la normativa por la autoridad responsable.
5. Difundir entre los servidores públicos del Consejo el Plan de Austeridad, por ejemplo, el implementar prácticas para el ahorro de energía eléctrica.
6. Priorizar la conclusión del Manual de Organización, así como el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Consejo, para su aprobación inmediata ante el Consejo General.
7. Revisar, analizar y evitar la recepción de comprobantes duplicados por concepto de viáticos.
8. Integrar expedientes de los congresos, foros, talleres o cualquier tipo de evento que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.
9. Evaluar el proyecto de remodelación del piso en la bodega autorizado en diciembre del 2021 por el Consejo, para su pronta ejecución o cancelación.
10. Diseñar los controles necesarios para que, durante el Proceso Electoral, y cuando se desocupen las oficinas arrendadas a los organismos desconcentrados, se recuperen los depósitos en garantía a la brevedad.
11. Formalizar debidamente y con todos sus elementos los contratos de arrendamiento y los comprobantes digitales correspondientes, así como signarlos con toda oportunidad.

Acciones de mejora y sugerencias

1. Actualizar el Estatuto del Personal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del CEEPAC; crear un documento que elimine términos repetitivos y actualizado con la normativa reciente.
2. Difundir y dar un seguimiento al Plan de Austeridad anual, con el propósito de que el personal que labora en el organismo conozca las medidas para un mejor manejo de los recursos públicos y las pongan en práctica de manera eficiente.
3. Que en el Manual de Remuneraciones de las personas servidoras públicas del Consejo se realice la creación y/o recategorización de puestos de manera transparente, y que el organigrama que se encuentra anexo sea un archivo legible.
4. Realizar la presentación de los informes de la ejecución del Presupuesto en base a Resultados (PBR) en tiempo, de forma integral y asociando los gastos a erogar con los proyectos, objetivos y metas a ejecutar por parte del Consejo.
5. Continuar con las acciones legales a fin de que los saldos de dos cuentas por cobrar se depuren; por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; lo que permitirá reintegrar los recursos, y en su caso sancionar a las personas que afectaron el patrimonio del organismo.

Avances y aspectos positivos

- Se reorganizó el Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Consejo como herramienta que permite desarrollar elementos para promover el logro de los objetivos institucionales, minimizar los riesgos, así como reducir los actos de corrupción y fraudes.
- Se aprobó en tiempo y forma el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del CEEPAC.
- Se verificaron las declaraciones iniciales, modificatorias y de conclusión presentadas durante el año de 2022 por parte de las personas servidoras públicas electorales, dando cuenta que el personal cumplió con sus obligaciones y presentaron la declaración aplicable a cada caso. Así mismo, los pocos casos en los que no se cumplió con la declaración, debidamente se justificó su situación al tratarse de causas médicas.

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

- Se concluyeron las auditorías externas del seguro social e impuestos sobre nóminas con opiniones positivas.
- Se verificó un avance y mejora en la depuración y registros de cuentas contables en el organismo.

Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2023

En lo que concierne a los trabajos de fiscalización del año 2023, en el mes de noviembre se notificó mediante el oficio CEE-CI/085/2023 el inicio de la auditoría; la cual se realiza a los ingresos y egresos plasmados en los informes financieros mensuales; se aplicaran los procedimientos de auditoria conforme al Programa Anual de Trabajo; así mismo se revisará la Cuenta Pública 2023 que emitirá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a más tardar el último día del mes de febrero del año 2024, conforme lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Acciones de Coordinación con la Auditoría Superior del Estado (Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí).

Es quehacer de este Órgano Interno de Control informar del avance y cumplimiento de las acciones determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior; así como implementar, supervisar y dar seguimiento a las observaciones y responsabilidades administrativas generadas en la auditoría practicada en materia de fiscalización y vigilancia; por lo anterior se manifiesta que derivado del Informe Individual Cuenta Pública 2022 emitido con fecha 31 de octubre de 2023 por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; se determinaron finalmente las acciones conforme lo siguiente:

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 3 Pliegos de Observaciones, 3 Recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

De lo anterior, las 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa, serán notificadas a este Órgano para su investigación y posible sanción, las restantes acciones están en proceso de desahogo ante el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, de las cuales se dará un puntual seguimiento.

5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.

Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses.

Una labor importante de este Órgano Interno de Control consiste en mantener actualizado el Padrón de las y los Servidores Públicos de este Consejo, mismos que están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial, Fiscal y de Posible Conflicto de Intereses. (3 de 3).

Dicha obligación se cumplió en el año 2023 a través de la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), donde se logró dar de alta a toda persona servidora pública de este Consejo en el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante la presentación de las declaraciones patrimoniales correspondientes, las cuales son un instrumento de inteligencia que tiene como objetivo eliminar las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción.

Cabe señalar que, en el año 2021 se utilizó e implementó por primera vez esta plataforma, en la cual se presentaron la totalidad de las Declaraciones iniciales de este Organismo Autónomo; derivado de lo anterior y con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en el mes de mayo de 2023 correspondió realizar la declaración modificatoria a 79 personas servidoras públicas del Consejo que se encontraron bajo este supuesto.

A lo largo de este ejercicio fiscal, se llevaron a cabo talleres y asesorías personalizadas sobre la presentación y cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, de modificación, de conclusión de encargo y de posible conflicto de intereses; mecanismo que se tiene implementado de manera permanente en este Órgano Interno de Control, lo que facilitó el cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación.

Además, mediante el correo electrónico declaracontra@ceepacslp.org.mx, prevaleció un mecanismo de comunicación, recibir asesoramiento y/o responder dudas sobre este tema.

Derivado de lo anterior, durante el **ejercicio 2023** se elaboraron y subieron a la plataforma **112 declaraciones**, conforme se describe a continuación:

Declaraciones	Documentos presentados en la Plataforma Digital Estatal 3 de 3
Patrimoniales de inicio	28
Patrimoniales modificatorias	79
Patrimoniales de conclusión	5
Total Declaraciones Patrimoniales	112
Total Declaraciones de Posible Conflicto de Intereses y Fiscales	<u>3 de 3</u>
<i>Total Declaraciones Presentadas</i>	<i>112</i>

Como resultado del análisis a lo anterior, se muestran resultados positivos entre los cuales por su importancia podemos detallar lo siguiente:

- ✓ Toda persona servidora pública del Consejo se encuentra registrada en la plataforma autorizada del Sistema Estatal Anticorrupción.
- ✓ Se recibieron un total de **28 declaraciones iniciales** que corresponden a personal de nuevo ingreso.
- ✓ Se recibieron **79 declaraciones modificatorias** presentadas en el **mes de mayo** en tiempo y forma.
- ✓ Los servidores públicos que dejaron de prestar sus servicios a la institución fueron 6 personas y se presentaron **5 declaraciones de conclusión** en tiempo y forma; quedando pendiente una persona de presentar dicha obligación, por lo cual se le apertura una investigación de responsabilidad administrativa.
- ✓ Un seguimiento oportuno por parte de este Órgano Interno de Control permitió obtener resultados positivos, ya que sólo se realizaron dos notificaciones por omisiones o incumplimientos; el resto de los servidores públicos electorales cumplió en tiempo y forma con su obligación.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen la obligación de poner a disposición de la ciudadanía las declaraciones de situación patrimonial en cualquiera de sus tres modalidades; dando cumplimiento a esta obligación en el año 2023, en virtud de subir a la Plataforma Estatal de Transparencia mensualmente y a la Plataforma Nacional de forma trimestral, la información requerida de conformidad con las normas aplicables.

Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Posible Conflicto de Intereses

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en su artículo 38 faculta a este Órgano Interno de Control para llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes; con el fin de llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes.

Como parte del programa de fiscalización, se auditó una muestra de conformidad con los criterios e interpretaciones respecto al proceso de verificación de evolución patrimonial y de acuerdo con los puntos de revisión señalados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se aplicaron pruebas sustantivas de cumplimiento y de seguimiento, con resultados satisfactorios en general, sin embargo, existieron variaciones en algunos casos, procediendo a obtener la evidencia necesaria para comprobar la presentación en tiempo y forma, la cual se encuentra en revisión para solventación o si fuese el caso la sanción correspondiente.

Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones

Este Órgano Interno de Control tiene canales abiertos y permanentes para recibir quejas y denuncias, derivadas de la observancia al manejo de los recursos públicos, así como la actuación de las personas servidoras públicas de las diversas áreas de este organismo electoral.

Este Órgano Interno de Control procedió de conformidad al marco normativo aplicable para la recepción, atención de quejas y denuncias; las cuales se derivan de diversos actos, omisiones y deficiencias en el indebido ejercicio del cargo o comisión, lo que puede dar origen a una investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave; además en el caso de ser necesario, iniciar o instaurar los procedimientos de responsabilidad administrativa realizando el estudio y análisis de los hechos, considerando la información y documentación recabada durante la investigación y de proceder, la ejecución de las sanciones; lo anterior observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Además, se podrán determinar los daños y perjuicios que afecten el funcionamiento del Consejo en su patrimonio y fincar a los responsables las sanciones correspondientes, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de San Luis Potosí y demás leyes en la materia, así como por las atribuciones que la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí y el Reglamento Interno le otorgan a este Órgano Interno de Control.

Durante el periodo informado se trabajó con **5 Investigaciones**, de las cuales **3 se encontraban en proceso de investigación** y fueron atendidas de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado; los **2 expedientes** restantes fueron turnados durante el año 2023 y se encuentran **en proceso de investigación**, conforme a los plazos legales respectivos, mismas que serán informadas hasta en tanto se hayan reunido los elementos necesarios y serán analizadas para actuar conforme a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en estos procedimientos deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos, dando inicio cuando las autoridades substanciadoras en el ámbito de sus competencias admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Así como los casos que solicite el Órgano de Fiscalización Superior local con la finalidad de adoptar las medidas de corrección necesarias.

Este Órgano Interno de Control en el periodo que se informa, concluyó un procedimiento de responsabilidad administrativa por **incumplimiento de obligaciones de una persona servidora pública**, el cual se desarrolló, analizó y se dio cumplimiento a cabalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley en materia, culminando con la sanción correspondiente.

Es importante señalar que este Órgano Interno de Control mantiene constante comunicación con el Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de brindar la información que se requiera en caso de que se deba realizar alguna aclaración dentro de los periodos revisados. También este Órgano se encuentra a la espera de las Promociones de Responsabilidad Administrativa que tengan que ver con las auditorías a los ejercicios fiscales correspondientes emitidos por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio 2023 derivado de las diversas reformas a las leyes que nos ocupan, trabajó en las adecuaciones y modificaciones a la normativa interna, así como también participó en la revisión y propuesta de normativa externa que compete al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, entre las que podemos enunciar los siguientes proyectos:

Adecuaciones y modificaciones a la normativa interna del OIC.

- ✓ Emisión del Reglamento del Órgano Interno de Control.

INFORME DE RESULTADOS-GESTIÓN 2023-2024 -ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CEEPAC

- ✓ Emisión del Acuerdo del Órgano Interno de Control del CEEPAC, por medio del cual se emiten los Criterios e interpretaciones respecto al proceso de verificación de evolución patrimonial.
- ✓ Modificaciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del CEEPAC.
- ✓ Modificaciones al Código de Conducta de las personas servidoras públicas del CEEPAC.

Revisión y propuesta de normativa del Consejo

- ✓ Revisión y recomendaciones al Estatuto del CEEPAC.
- ✓ Verificación, modificación y sugerencias al Plan de Austeridad.
- ✓ Revisión y recomendaciones a la Política de Viáticos.
- ✓ Procedimientos de Adjudicación.

6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.

Comité de Adquisiciones y Servicios.

Este Órgano participó en el Comité de Adquisiciones y Servicios como testigo, asesor, vigilante en la celebración de los actos y eventos celebrados en 2023, verificando el desarrollo para los procedimientos de adquisiciones y que estos se apegaran al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones, interviniendo en las reuniones, sesiones y todas las etapas de los procedimientos de invitación restringida y las adjudicaciones directas que necesitaron alguna opinión técnica o recomendación del comité.

En este periodo se realizaron **24 sesiones**; 12 ordinarias y 12 extraordinarias, en las cuales se desarrollaron procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa principalmente para: boletas que se utilizaron para el plebiscito, servicios de impresión, adquisición de vehículos, mobiliario, equipo de cómputo, licencias de programas, consumibles, material de limpieza y papelería, insumos necesarios para el proceso electoral y para las actividades realizadas por el organismo.

En todos estos procedimientos participó este órgano interno de control, emitiendo un análisis, aportando sugerencias y recomendaciones para una mejor legalidad, practica y desarrollo en la compra de insumos, bienes y servicios.

Así mismo se presentaron y aprobaron las nuevas políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo (POBALINES), normatividad que permitirá un mayor control, eficiencia y legalidad en el desarrollo de las adquisiciones realizadas.

Las acciones preventivas incidieron de manera positiva, ya que no se presentaron recursos de inconformidad por los proveedores que pudieron considerarse afectados por actos o resoluciones de las áreas administrativas o del Comité de Adquisiciones de este organismo; por lo que podemos constatar en términos generales que estos procedimientos se realizan de forma transparente y apegados a las leyes y normas en la materia.

Comité Técnico del Fideicomiso.

Este Órgano Interno participa, a partir de invitación expresa de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso número 18397, como asesor y testigo de las sesiones y acuerdos llevados a cabo; lo anterior con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

Según lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, en el año 2019 los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serían destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, por lo que se constituyó el Comité del Fideicomiso mediante la firma de un contrato del fiduciario que administra los recursos económicos a los organismos mencionados; en el mes de julio de 2019, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, modificó el artículo mencionado; estableciendo que los recursos serán destinados únicamente al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT); por lo que en la sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2019, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 18397, presentó para su discusión el instrumento jurídico mediante el cual se llevó a cabo la transferencia de los recursos.

Durante el ejercicio 2023, este Órgano Interno de Control participó en las sesiones convocadas por el Comité, desde que se estableció le han presentado 20 proyectos con sus respectivos anexos técnicos; mismos que están orientados a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, cabe mencionar que algunos se diseñaron en su momento para tratar de mitigar la pandemia ocasionada por el COVID-19; derivado de lo anterior se han analizado, valorado, discutido además de dar seguimiento y cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad.

El fideicomiso está en vía de liquidarse debido a que no se le radicarán recursos, según lo establecido en la reforma a la Ley Electoral del estado del 28 de septiembre de 2022; sin embargo, durante los años 2021, 2022 y 2023 se han reintegrado remanentes de proyectos a la cuenta bancaria del fideicomiso; por lo que se realizan acciones para diseñar los mecanismos que permitan definir la forma en que se convocaran los últimos proyectos y en consecuencia la conclusión del fideicomiso.

Es importante mencionar que, con relación a la liquidación de este fideicomiso, el 29 de junio del año 2023, se aprobó mediante acuerdo del Consejo General, el mecanismo de entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas a los sujetos del Régimen Sancionador Electoral al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el artículo 40 de la ley Electoral del Estado de San Luis Potosí

Comité de Ética.

El 30 de enero de 2019 fue creado el Comité de ética, en atención al artículo 17 del Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en concordancia a lo previsto en el numeral 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Dicho Comité tiene como objetivos principales: el fortalecer y propiciar la integridad en el actuar de las y los servidores públicos electorales, la implementación de acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, así como también conocer de quejas que pudieran derivar del actuar contrario al Código de Ética por parte de las o los servidores públicos electorales.

Este Órgano Interno de Control, como integrante proactivo en dicho Comité, participó en las 4 sesiones ordinarias realizadas el 14 de marzo, 27 de junio, 26 de septiembre y 05 de diciembre, así como en la sesión extraordinaria de fecha 24 de enero, todas en el año de 2023. También se tuvo participación en diversas reuniones de trabajo, las cuales tuvieron como fin avanzar en el manual de procedimientos del código de ética y en la planeación de diversas capacitaciones para el personal del CEEPAC.

Así mismo, en los meses de mayo y junio, este Órgano Interno de Control participó en las adecuaciones y modificaciones realizadas al Código de Conducta de las personas servidoras públicas del CEEPAC, dentro de las cuales se realizan diversos cambios que atienden a actualizaciones en distintas legislaciones y en el mismo organismo.

Las tareas destacadas fueron: la formulación y revisión del Plan de Trabajo 2023; revisión, aprobación, participación y socialización de la campaña "A favor o en contra", la cual tiene como fin la concientización en materia de ética dirigida al personal del CEEPAC; la revisión de avances en la celebración de convenios con distintas instituciones para llevar a cabo capacitaciones para mejora del servicio público del Consejo; la participación en reuniones de trabajo para la redacción del manual de procedimientos y guía de actuación del Comité de Ética, cuyos fines serán los de poder identificar las competencias que tiene, los asuntos que debe atender y los que debe canalizar al Órgano Interno de Control para dar inicio a investigaciones por presuntas faltas administrativas.

Finalmente queda mencionar que en el periodo de tiempo que abarca el presente informe, no se cuenta con procesos de investigación por conductas que pudieran transgredir lo

previsto en el Código de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana o bien, tampoco se dio vista por posibles conductas contrarias a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Participación en las Sesiones del Pleno.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se mantuvo abierta la comunicación con las personas integrantes del Consejo General para que en el momento que se requiriera se participará de forma activa en las sesiones de este; por lo que se coadyuvó en aquellas de relevancia administrativa que se llevaron a cabo, así como la presencia para la exposición del Informe de Gestión 2022 y el Programa Anual de Actividades para 2023 del Órgano Interno de Control. Es conveniente mencionar que el titular de este Órgano Interno de Control asiste continuamente a las sesiones ordinarias para estar al tanto de los temas abordados y en su caso resolver asuntos que nos impactan directamente, como la aprobación de reglamentos o lineamientos del Órgano Interno, por mencionar algunos.

7.- Programas de Capacitación.

Capacitaciones otorgadas a las y los Servidores Públicos del CEEPAC

En el año 2023 y a partir de la pandemia del virus SARS-COV-2, este Órgano Interno de Control consideró la capacitación como una forma de crear valor y facilitar procesos que permitieran prepararse; por lo que se generaron actividades de forma virtual y presencial.

Las capacitaciones a las y los servidores públicos del Consejo, se centraron en la formulación y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses, en sus modalidades de inicio, modificatorias y conclusión; se concretó la capacitación impartida por el Titular del OIC contando con el apoyo de los funcionarios del Sistema Estatal Anticorrupción de manera virtual en el mes de mayo; de esta forma se dieron a conocer las disposiciones vigentes para el llenado: contenido, fecha y modalidad de la entrega para que las y los funcionarios públicos cumplieran con esta obligación.

Así mismo se impartieron conferencias sobre temas de ética en el servicio público, responsabilidades administrativas y reglas de integridad impartidas por los sistemas estatales anticorrupción de esta entidad, así como de Guanajuato, Aguascalientes y este Órgano Interno de Control.

Sin dejar de lado que se otorgaron asesorías, capacitaciones y sugerencias en materia presupuestal, legal y contable.

Capacitaciones recibidas a las y los integrantes del Órgano Interno de Control.

Durante el año 2023 y como parte del Programa de Trabajo de este Órgano Interno de Control, se establecieron compromisos de capacitación con el propósito de fomentar una profesionalización del personal del órgano en relación con la normativa que sustente el desarrollo de sus funciones; por lo que se participó en las siguientes actividades:

Evento	Impartido por
XXXIX Encuentro Nacional de Auditores Internos 2023.	Instituto Mexicano de Auditores Internos, A. C. (virtual).
Foro Itinerante Mejora Regulatoria para el Combate a la Corrupción 2023	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Curso: Investigación por denuncia de acoso	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE-Capítulo México, A.C
Curso: Metodología para la Investigación de Fraudes	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE-Capítulo México, A.C
Curso: Derechos humanos en la práctica	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Curso: Diplomado en Derechos Humanos: aproximaciones para su defensa	Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos
Curso: Litigio estratégico con perspectiva de género, para la defensa de los derechos político – electorales de las mujeres	Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Taller Declaraciones Patrimoniales y de intereses para Servidores Públicos	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Taller Matriz de Riesgos (agosto 2023)	Instituto Electoral de Michoacán Órgano Interno de Control
Taller Declaraciones Patrimoniales y de intereses y presentación de constancia de Situación Fiscal.	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Semana Anticorrupción 2023	Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
Certificación para: <ul style="list-style-type: none"> • Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, EC0217.01 • Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso. EC0301. 	Centro Evaluador MVC y Organismo Certificador de ICE México. (virtual).

Las acciones de capacitación se complementaron durante el año 2023, con actividades que fortalecieron la capacidad de respuesta ante las exigencias del entorno además de cumplir

con los requerimientos laborales que se presentan de forma permanente en el Órgano Interno de Control; por lo que destaca el refrendo y vigencia a su servidor de la Certificación de Fiscalización Pública 2023, que emite el Instituto Mexicano de Auditores Internos, A. C.

La capacitación que recibieron las y los servidores públicos del Órgano Interno de Control del Consejo, permite cumplir con las responsabilidades de formación administrativa, teórica, técnica y practica; además de atender y dar un seguimiento puntual al programa de mejora interna. Los temas fueron seleccionados con el fin de reforzar los conocimientos, además de mantenernos actualizados.

El personal de la estructura orgánica de Órgano Interno de Control asume el compromiso permanente de capacitación para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades administrativas, lograr el desarrollo de sus habilidades y la adecuada observancia de las normas vigentes.

8.- Elaboración del Presupuesto del Órgano Interno de Control.

La Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí en el artículo 88 establece que el Órgano Interno de Control contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento; además en adhesión a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, conforme lo siguiente:

El 08 de agosto de 2023 se propuso el anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2024; en este se establecieron los montos para el funcionamiento de este Órgano Interno de Control, con base al programa de trabajo y a la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto Basado en Resultados, alineado a los capítulos del gasto en servicios personales, materiales y suministros; lo que coadyuvara en el alcance de los resultados cuantitativos y cualitativos de este Órgano; lo anterior, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En el año 2023, bajo lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, el Órgano Interno de Control conto con las tres autoridades para el desarrollo de sus actividades referentes a la resolución de procedimientos administrativos: investigadora, substanciadora y resolutora; además se consolidó el sistema de Evolución Patrimonial; y se pusieron en marcha el de Servidores Públicos que Intervengan en Procedimientos de Contrataciones Públicas, Servidores Públicos y Particulares Sancionados; y están en desarrollo el de Fiscalización Estatal y de Información Pública de Contrataciones, Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; se tomaron en cuenta las recientes reformas en las leyes y el incremento en los recursos a fiscalizar con motivo del

Inicio del Proceso Electoral; razón por la cual este órgano expuso la necesidad de una plaza adicional (Auxiliar de Contraloría) para cumplir con dichas obligaciones, plaza que fue aprobada y dotada de presupuesto en la estructura orgánica del organismo en el ejercicio fiscal 2023, y ahora se solicitó se incluya de manera permanente en el presupuesto de egresos 2024.

9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.

Durante el año 2023 se participó en **un proceso de entrega-recepción**, de la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva, servidora pública que terminó su relación laboral con el organismo, por lo que realizó el procedimiento de entrega recepción que indica la Ley de Entrega Recepción del Estado.

La participación de los representantes del Órgano Interno de Control por la conclusión del encargo tuvo la finalidad de verificar que el acto de entrega-recepción se realizara conforme la normatividad aplicable.

Nuestra colaboración en este proceso fue proactiva y coadyuvante para el funcionamiento del Consejo, promoviendo la adopción de las mejores prácticas administrativas en el marco de sus atributos, procurando garantizar la salvaguarda del patrimonio institucional.

10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.

El Órgano Interno de Control presentó ante el Consejo General y en cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 86 fracción XVII el Programa Anual de Trabajo y Actividades para el año 2023; basándose en un modelo de gestión con énfasis en el logro de objetivos, su impacto en la relevancia de las actividades de mejora administrativa y el alcance de metas; contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de control, así como en el eficiente uso de los recursos que le han sido asignados.

El Programa Anual de Trabajo y Actividades es una herramienta innovadora, puesto que establece prioridades en cada una de las actividades que se deben llevar a cabo; además permite entre otras cosas dirigir las acciones encaminadas al cumplimiento y seguimiento de las estrategias, informa de los resultados a través de datos concretos, establece fechas de inicio y conclusión de las actividades, proporciona los alcances de los indicadores de gestión y cumplimiento de las metas establecidas y determina a las personas responsables de la ejecución, su impacto, así como la evaluación final.

El seguimiento al Programa Anual de Trabajo y Actividades se realiza de conformidad con las políticas de fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas, dando

cumplimiento al principio de máxima publicidad. Cabe mencionar que se digitaliza para incorporarlo en el micrositio del Órgano Interno de Control del Consejo, en aras de la transparencia y la modernización, procediendo a la revisión del grado de avance y conclusión, así como la determinación de acciones preventivas y correctivas.

En el ejercicio 2023, este programa se formuló y alineó con el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y al sistema de evaluación del desempeño; dando como resultado y conclusión de la implementación del Programa un debido cumplimiento a las metas y objetivos trazados durante el ejercicio fiscal.

11.- Transparencia y Acceso a la Información del Órgano Interno de Control.

Transparentar y dar accesos a la información en este organismo, se vincula con el desarrollo de las tecnologías de la información, ya que es una iniciativa de gestión e impacto encaminado a fortalecer y orientar la comunicación entre los diferentes usuarios, por lo que en la página web oficial del Consejo, se mantuvo permanentemente actualizado el micrositio de este Órgano de Control, difundiendo información relevante correspondiente a las atribuciones, su estructura y operación.

Se incluyó también normatividad, manuales, lineamientos, formatos de entrega recepción, plataformas y criterios de presentación de las declaraciones patrimoniales; además de los acuerdos emitidos para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

En coordinación con la Dirección de Comunicación, se llevó a cabo la difusión para presentar las Declaraciones Patrimoniales, además de la sociabilización del Buzón de Quejas y Denuncias en el micrositio del OIC, en donde podrán ser enviadas al correo electrónico denuncia.contraloria@ceepacslp.org.mx; lo anterior para la debida presentación y seguimiento de las investigaciones correspondientes.

Así como también de manera mensual, se cumplió con las obligaciones establecidas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, referente la información en versión pública de las declaraciones, de situación patrimonial, fiscal y de intereses de las personas servidoras públicas; así como el listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; así como de forma trimestral lo relativo a la Plataforma Nacional, bajo la normatividad respectiva.

12.- Consideraciones Generales.

De lo anterior es pertinente informar que este Órgano Interno de Control, durante el periodo alcanzó sus propósitos, así como las metas proyectadas y los objetivos establecidos; lo anterior se resume en el cumplimiento de las actividades de fiscalización de los recursos públicos del Consejo y con la vigilancia en el actuar de las y los servidores públicos electorales.

Se logró una mejora en coordinación de la Alta Dirección del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, logrando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos administrativos y legales a través de acciones preventivas, se pudieron reducir las observaciones emitidas por los órganos de fiscalización y así conseguir en gran medida ser eficientes, transparentes y con un actuar honesto, en un marco de austeridad y escasez de recursos para el funcionamiento del órgano electoral.

Bajo un contexto constante de evolución, es propósito consolidar al Órgano Interno de Control con mayores y mejores capacitaciones, que lo preparen para alcanzar sus objetivos primordiales, en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Por lo que se tendrá un gran reto en los próximos años, emanado de la observancia y cumplimiento de la normatividad en materia de fiscalización, responsabilidades, transparencia, anticorrupción y archivo; desafíos que afrontaremos con la capacidad, dedicación y profesionalismo que permitan a través de cada una de las actividades alcanzar cabalmente nuestro propósito, objetivos y metas.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Enero 2024